



Plan de contingencia secretaría Escuela de Práctica Jurídica

El presente plan se desarrolla en virtud de lo previsto en el artículo 7 de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R362-2020 de 8 de mayo), por la que se establecen el procedimiento y las medidas organizativas para la recuperación gradual de la actividad presencial en la prestación de servicios públicos en el ámbito de la Universidad de Murcia.

Entre los objetivos generales destacamos los de:

- 1) Garantizar la seguridad y salud del personal, estudiantes y ciudadanos que accedan a las instalaciones de la Escuela de Práctica Jurídica.
- 2) Garantizar el correcto desempeño del Servicio Público cumplimiento con los objetivos y procedimientos que nos competen.

Para el logro de dichos objetivos **consideramos imprescindible apostar por el** mantenimiento y desarrollo en un sistema de **teletrabajo como elemento estratégico** que permita alcanzar nuestros objetivos y reducir la incertidumbre en estas circunstancias en las que dependemos de elementos externos que pueden condicionar el desempeño de la actividad presencial y escapan a nuestro control.

Sección primera: asegurar la efectividad de las medidas contenidas en los artículos quinto y sexto de la Resolución Rectoral (R362-2020 de 8 de mayo)

1) Medidas generales de protección personal y colectiva (artículo 5).

Respecto a este tipo de medidas generales, el personal de la Secretaría de la Escuela de Práctica Jurídica adoptará todas las medidas preventivas que se indiquen desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Murcia.

2) Medidas para la atención presencial al público en las dependencias administrativas (artículo 6).

En este apartado hay que tener presente que la atención presencial en la Secretaría de la Escuela de Práctica Jurídica depende en gran medida de cómo se articulen, por la Universidad de Murcia, los procedimientos de admisión y matriculación de alumnos. Como norma general podemos considerar como punto fuerte y ya adoptado por la Universidad de Murcia para reducir la atención presencial, el cambio del procedimiento de matrícula presencial de estudiantes de primer y segundo curso de Máster por un procedimiento de automatrícula.

Estos procedimientos, que aún están por concretar, se encuentran inicialmente diseñados con una primera fase de validación presencial de aquellos documentos aportados por los estudiantes en su solicitud de admisión y que son "ajenos" a la Universidad de Murcia. Del rediseño de esa primera fase de validación presencial dependerá en gran medida la concreción de las presentes medidas.

En tanto no conozcamos los detalles de dichos procedimientos así como de otros que pueden afectar al volumen de estudiantes que precisen atención presencial propongo establecer una **primera fase** que se extendería **hasta la primera quincena del mes de junio**.

Escuela de Práctica Jurídica

Edificio Saavedra Fajardo, 2ª Planta C/ Actor Isidoro Máiquez, 9 – 30007 Murcia
Tf. 868 88.3071 - <http://www.um.es/estructura/escuelas/epj/>

Página 1 de 5

Código seguro de verificación: RUxFMvGT-IWl/dchh-aKkylbpI-zbA63Cws

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





En esta primera fase toda la actividad administrativa de la Secretaría de la Escuela se llevaría a cabo en la modalidad de teletrabajo, como se viene realizando desde el pasado mes de marzo, una vez decretado el Estado de Alarma como consecuencia del covid-19.

Propongo también establecer una **segunda fase**, que **comenzaría** en la **segunda quincena del mes de junio**.

En esta segunda fase se limitará el acceso a las dependencias administrativas de la Secretaría al personal que se detalla en el apartado 3 de la Sección 2ª accediendo exclusivamente por la entrada habilitada para tal fin en el edificio Saavedra Fajardo ya sea mediante apertura por tarjeta UMU para el personal autorizado o mediante el control de accesos del propio edificio si se opta mantener dicha puerta abierta.

En esta segunda fase “a puerta cerrada” sólo se podrá realizar atención en las dependencias de secretaría con cita previa, en casos en los que no sea posible realizar el trámite de forma telemática (entrega de títulos, expedición de título de Máster) y previa autorización la Directora de la Escuela. Para ello sería obligatorio (se advertiría así en la concreción de la cita) que los interesados accedan con mascarilla y se respeten las normas de distanciamiento e higiene. La atención presencial en esta segunda fase sería muy escasa.

La adopción de medidas específicas adicionales para la Secretaría de la Escuela de Práctica Jurídica: instalación de barreras físicas, señalización de pavimento,... entiendo que no resultan necesarias en esta primera fase de vuelta al trabajo.

En una fase posterior de apertura de la Secretaría para una atención presencial se concretarán las medidas descritas en el artículo 6-c.

La adopción posterior de estas medidas dependerá, como he indicado, del modo en el que la Universidad de Murcia organice sus procedimientos administrativos y por tanto que los mismos requieran de una mayor o menor atención al público presencial. A tal efecto se ha propuesto desde la Secretaría de la Facultad de Derecho al Jefe de Área de Gestión Académica que se limitasen al máximo la aportación de documentación original durante los meses de mayo y junio en los procedimientos que coordina su Área. La presentación de dicha documentación estrictamente necesaria, propongo que se realice, durante el mes de julio.

Escuela de Práctica Jurídica

Edificio Saavedra Fajardo, 2ª Planta C/ Actor Isidoro Máiquez, 9 – 30007 Murcia
Tf. 868 88.3071 - <http://www.um.es/estructura/escuelas/epj/>

Página 2 de 5

Código seguro de verificación: RUxFMvGT-IWl/dchh-aKkylbpI-zbA63Cws

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

Firmante: MARIA ANGELES SANCHEZ JIMENEZ. Fecha-Hora: 12/05/2020 21:43:12. Emisor del certificado: CN=A-C-FNMT Usuarios,OU=Ceres,O=FNMT-RCM-C-ES





Sección segunda: planificación de la incorporación presencial progresiva del personal adscrito a la Secretaría de la Escuela de Práctica Jurídica. Artículo 8 de la Resolución Rectoral (R362-2020 de 8 de mayo)

A continuación se detalla el personal adscrito a la secretaría de la Facultad de Derecho.

1) Información general, situación administrativa y grupo de riesgo.

TRABAJADOR	PUESTO	EMAIL	GRUPO DE RIESGO
Antonio Clares Sánchez	Administrativo	acs@um.es	NO

2) Situación respecto al teletrabajo.

TRABAJADOR	MEDIOS DE QUE DISPONE PARA TELETRABAJO	DESEA REALIZAR TELETRABAJO
Antonio Clares Sánchez	Todos los medios necesarios.	SI

Teniendo en consideración las necesidades del servicio, situación y preferencias personales así como los medios materiales disponibles es necesario realizar una propuesta inicial de regreso a la actividad presencial que deberá ir actualizándose según las necesidades del servicio en cada momento.

3) Propuesta inicial (previsiblemente hasta 15 de junio) de organización para la secretaría de la Escuela de Práctica Jurídica:

TRABAJADOR	MODALIDAD PROPUESTA	NECESIDAD DE MEDIOS MATERIALES ADICIONALES
Antonio Clares Sánchez	TELETRABAJO. REALIZARÁ ACTIVIDAD PRESENCIAL EN LOS CASOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS.	NO

Esta propuesta inicial así como su inclusión o no en grupo de riesgo ha sido comunicada a todo el personal de la secretaría sin haber planteado objeciones a la misma.

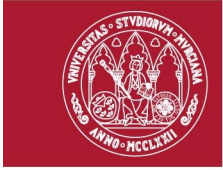
4) Aspectos materiales.

No se requieren materiales adicionales para el correcto funcionamiento del teletrabajo.

5) Medidas individuales de protección.

Serán de obligado cumplimiento para el regreso a la actividad presencial el estricto respeto y cumplimiento de las indicaciones facilitadas por el Servicio de Prevención. Es responsabilidad del personal de la Secretaría contribuir al cumplimiento estricto de las medidas de protección, encaminadas a controlar y





reducir la transmisión de la COVID-19. Por tanto, el personal debe conocer las directrices del Servicio de Prevención de la Universidad de Murcia de manera que se sea capaz de extrapolarlas a las circunstancias concretas de la Secretaría de la Escuela de Práctica Jurídica y del edificio Saavedra Fajardo y comunicar al Sr. Rector cualquier necesidad o circunstancia que impida su cumplimiento.

Este aspecto ha sido comunicado al personal de la Secretaría de la Escuela de Práctica Jurídica. Asimismo se le ha comunicado que personal que se encuentre incluido en alguno de los grupos definidos como vulnerables para COVID-19, deberá ponerlo en conocimiento del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Murcia, a través de la dirección de correo electrónico personalsensible@um.es, con carácter previo a la realización de cualquier actividad presencial en el centro de trabajo y especialmente antes del retorno a su actividad habitual en el mismo. En esta primera fase estaría afectada la compañera de la Conserjería de la Escuela, Ana Trinidad Ruiz Almansa.

6) Actividad presencial secretaría Escuela de Práctica Jurídica (fase inicial).

En esta primera fase la atención al público quedaría restringida exclusivamente a aquellos casos autorizados por la Directora de la Escuela. Para ello los estudiantes solicitarán y motivarán por email la necesidad de dicha cita. La cita sería atendida, en esta primera fase, exclusivamente por Antonio Clares Sánchez respetando la distancia de seguridad mínima y demás recomendaciones. Para ello debería ser obligatorio el uso de mascarilla.

El regreso a la actividad presencial en esta primera fase se realizaría a "puerta cerrada". Se abrirán las ventanas para la ventilación de la secretaría llevando especial cuidado en su cierre al finalizar la jornada.

En esta primera fase de actividad presencial la Directora irá comunicando las actividades que deben realizar. Propongo que el horario de presencialidad inicial sea de 9:30 a 13:30 comenzando el lunes 15 de junio y pudiendo ser adaptado a las necesidades del servicio.

En Murcia a 12 de mayo de 2020

María Ángeles Sánchez Jiménez

DIRECTORA DE LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA

Escuela de Práctica Jurídica

Edificio Saavedra Fajardo, 2ª Planta C/ Actor Isidoro Máiquez, 9 – 30007 Murcia
Tf. 868 88.3071 - <http://www.um.es/estructura/escuelas/epj/>

Página 4 de 5

Código seguro de verificación: RUxFMvGT-IWl/dchh-aKkylbpI-zbA63Cws

COPIA ELECTRÓNICA - Página 4 de 5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Sr. GERENETE DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Firmante: MARIA ANGELES SANCHEZ JIMENEZ; Fecha-hora: 12/05/2020 21:43:12; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM-C=ES;



Escuela de Práctica Jurídica

Edificio Saavedra Fajardo, 2ª Planta C/ Actor Isidoro Máiquez, 9 – 30007 Murcia
Tf. 868 88.3071 - <http://www.um.es/estructura/escuelas/epj/>

Página 5 de 5

Código seguro de verificación: RUxFMvGT-IWl/dchh-aKkylbpI-zbA63Cws

COPIA ELECTRÓNICA - Página 5 de 5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

